

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹³, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.



Fecha estimada del año calendario para la realización de la consulta pública	Nombre del Anteproyecto, Resolución o Tema de interés que será sometido a consulta pública	Intención y/o Consideraciones Generales	Objetivo que persiga el anteproyecto de regulación y la finalidad del mismo	Fecha y duración estimadas de la consulta pública	Políticas elementales de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Opciones que persiga la consulta pública y fundamentación jurídica con que se fortalece	Tipos de consulta pública a realizar	Consecuencia Jurídica que se persigue	Información adicional en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en el bienestar nacional	Estado que guarda
Enero	Consulta Pública para recibir información para el diseño del Proyecto de Base de Licencia Pública para concesión de uso, aprovechamiento y explotación comercial de bandas de frecuencia para la prestación del servicio de acceso inalámbrico	URF	El objetivo principal consistirá en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, el caso de público en general, el proyecto de Base de Licencia Pública 2023 en su totalidad, sus alcances, consideraciones y propuestas.	50 días hábiles	Regulados, Cámaras, Universos y Audiencias	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, el caso de público en general, el proyecto de Base de Licencia Pública 2023, sus alcances, consideraciones y propuestas con la finalidad de contar con mayores elementos respecto a la integración del proyecto de Base de Licencia Pública.	De Integración	Emisión de una Licencia Pública		Comido
Enero	Consulta Pública de Integración sobre la estabilidad en términos de competencia de los medios impresos al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones	URF	Los objetivos principales de dicho proceso consistirán en: ► recibir información, comentarios, opiniones, sugerencias u otras ideas en análisis que pueda ser útil al Instituto para evaluar impactos, en términos de competencia, de los medios impresos al Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones en su caso; ► dar propuestas (justificadas de necesidad, modificación o adición de medidas que se le piden al Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones, para la valoración del mismo.	60 días hábiles	Regulados, Cámaras, Universos y Audiencias	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer la forma resultante basándose en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, a los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos, a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan formular dicha propuesta, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprenden de cada una de las posibles entradas de riesgo.	De Integración	Se definirá un estado de interés		Comido
Mayo	Propuesta de Convenio Marco de Interconexión Precomercial por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones aplicables al año 2024	URF	El objetivo principal consistirá en solicitar las ofertas de referencias de los servicios de interconexión del Agente Económico Preponderante correspondiente al año 2024.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán operar los Convenios Marco de Interconexión, fomentar la transparencia y participación ciudadana con el fin de recibir los comentarios y opiniones de regulados y cámaras sobre las Condiciones Marco y establecer las bases para aprobarlos o modificarlos.	De Integración	Se aprobarán los Convenios Marco de Interconexión		En proceso
Mayo	Consulta Pública de los Medios de control de los servicios de interconexión de voz y radiodifusión electrónica 2023-2028	URF	El objetivo principal consistirá en dar a conocer las propuestas de modelos de costos, algoritmos y aspectos relacionados con el desarrollo y efecto de que los interesados en los mismos, tengan mayor entendimiento sobre ellas, formular sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan formularlas, conocer los posibles impactos que se puedan desprender de cada una de ellas.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer las propuestas de Modelos de Costos, a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre ellas a partir de ello, formular sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan formularlas, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se puedan desprender a partir de su aplicación.	De Integración	Se regularán los Medios de Control		Progreso
Año	Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la autorización de los límites y servicios que se realicen en el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Ventanilla Electrónica	CGMR	Los objetivos principales del anteproyecto consistirán en: ► modificar los documentos con el fin de abrir el acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones y todas las personas interesadas propiamente de la calidad de concesionario o permitido, así como la realización de dicha solicitud a través de mediación electrónica; ► aprobar las ventajas ofrecidas por la Ventanilla Electrónica la mejor calidad de trámite y servicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, permitiendo conocer el estado administrativo de los trámites y servicios a la industria, así como promover un gobierno digital abierto.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobierno, Universos y Audiencias	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos a efectos de recibir los comentarios o sugerencias de todos los interesados que permitan identificar posibles áreas de oportunidad, así como propuestas susceptibles de incorporar a los Lineamientos.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación		Progreso
Año	Habilitación de los Lineamientos para Integar el Aforo Económico del Instituto Federal de Telecomunicaciones	CGT	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en optimizar la integración del Aforo Económico para mejorar operatividad y estabilidad los Lineamientos, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno y adecuado a los objetivos de la estrategia de información del propio de los operadores al Instituto, lo que se ve permitiendo contar con información aficiente, actualizada, precisa, sencilla, clara y transparente en el Aforo Económico, así como un mejor conocimiento del sector y de los servicios que se prestan, además de contar con seguridad y confidencialidad de los datos que se manejan en las telecomunicaciones, y contribuir a la toma de decisiones informadas.	30 días hábiles	Regulados	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos, incluyendo su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos que el Instituto a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o sugerencias sobre su pertinencia y factibilidad, que permitan formular dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprenden de cada una de las posibles entradas de riesgo.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación		Progreso
Año	Lineamientos para el uso de espectro inalámbrico en equipos de telecomunicaciones y radiodifusión inalámbrica	URF	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en establecer las condiciones de uso y diseño del espectro del Instituto Federal de Telecomunicaciones que abarca ambos los productos, equipos, dispositivos operativos, destinados a telecomunicaciones y radiodifusión, tomando en consideración las mejores prácticas tecnológicas para garantizar el cumplimiento de la normalidad correspondiente con un destino específico, que se identificó al haberse habilitado el espectro asignado.	60 días naturales	Regulados, Cámaras y Análisis Internacional	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos que el Instituto a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan formular dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprenden de cada una de las posibles entradas de riesgo.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación		Progreso
Año	Actos de control de los servicios públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones	URF	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en establecer las condiciones de uso y diseño del espectro del Instituto Federal de Telecomunicaciones que abarca ambos los productos, equipos, dispositivos operativos, destinados a telecomunicaciones y radiodifusión, tomando en consideración las mejores prácticas tecnológicas para garantizar el cumplimiento de la normalidad correspondiente con un destino específico, que se identificó al haberse habilitado el espectro asignado.	60 días naturales	Regulados, Cámaras y Análisis Internacional	1. Habilitación de la consulta pública. ► Trámite del Portal de Internet 2. Respuesta de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transmitir y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos que el Instituto a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o sugerencias que permitan formular dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprenden de cada una de las posibles entradas de riesgo.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	Sector económico que podrá verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: ► 1. Interacción en medios masivos.	Progreso

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con el señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.



Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública*	Nombre del Instrumento, Respaldo o tema de interés que será sometido a consulta pública*	Unidad y/o Coordinación General responsable	Objetivo que persiga el instrumento de regulación y la fundamentación jurídica con la que lo respalda*	Periodo y desarrollo estimado de la consulta pública	Políticas o acciones de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos (que persiga la consulta pública) y fundamentación jurídica con la que lo respalda*	Tipos de consulta pública a realizar*	Consejeros Jurídicos con su paraje	Información adicional en caso de que el instrumento de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera*	Estatus que podrá
Julio	Propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura predefinidas por Grupo Televisa, Canal de Televisión Pobladora, Radio Televisión, Radiodifusión de México Norte, T.V. de los Andes, Televisión del Noroeste, Televisión de Puebla, Televisión de Morelos, Televisión de Hidalgo, Televisión de Oaxaca, Televisión Pobladora, Nueva Televisión Centro, Televisión de Pinar, Televisión de la Frontera, Petro Las Fitzmaurice, Imagen Televisión, Comunicado del Servicio, José de Jesús, Fortalecimiento, IMIS, Grupos Nueva Prensa, Roberto Calzadilla González Trujillo, TV Dos Días, Televisión de Sonora, Corporación Tepeño de Televisión, Televisión de Michoacán, José Rosendo y Lucio, Marina Herrera, Canal 23 de Michoacán, Televisión 24/7, TV Ocho, Televisión Pobladora, TV de Colima, Televisión del Puerto, Televisión del Sur, Televisión de Tabasco y Nueva Esparta González	URF	Los objetivos principales de la Propuesta consisten en: ■ contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; ■ promover la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de las Regulatorias, Cámaras Industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; ■ establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, y 100, 151, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Proporcionalidad y Afecto.	30 días naturales	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación técnica	-	Progresado
Julio	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Integración del Bucle Local predefinidos por Real Radios del Estado de México, Real Radios del Estado de México y Telefónica del Noroeste	URF	Los objetivos principales de la Propuesta consisten en: ■ contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; ■ promover la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de las Regulatorias, Cámaras Industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; ■ establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, 143, 145, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Proporcionalidad y Afecto.	30 días naturales	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transparentar y dar a conocer las propuestas de Ofertas de Referencia, con la finalidad de determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación técnica	-	Progresado
Julio	Licitación #7-23 Servicio de acceso telefónico	URF	El objetivo principal consiste en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a los personal y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de bases de licitación #7-23, en su caso, recibir los comentarios, cuestionamientos y propuestas. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado B, fracción III, 7 y 28, párrafos primero, último quinto, último sexto, último séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2, 7, 15 fracción IX, 143, 145, 146 y 147 fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	20 días hábiles	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transparentar y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a los personal y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de bases de licitación #7-23. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se emitirá una Licitación Pública	-	Progresado
Agosto	Actualización del Modelo de Costo Integral para los Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasa.	URF	El objetivo principal consiste en actualizar el Modelo de Costo Integral para determinar las tarifas de los Servicios de Integración y de los Servicios de Acceso y Uso de Compartición de Infraestructura del Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, 143, 145, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Contar con mejores elementos para actualizar el Modelo de Costo Integral con la finalidad de determinar las tarifas de los Servicios de Integración y de los Servicios de Acceso y Uso de Compartición de Infraestructura del Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación técnica	-	Progresado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura predefinidas por Radiodifusión Pijos y Operadores de Béis	URF	Los objetivos principales de la Propuesta consisten en: ■ contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; ■ promover la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de las Regulatorias, Cámaras Industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; ■ establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, y 100, 151, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Proporcionalidad y Afecto.	30 días naturales	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación técnica	-	Progresado
Agosto	Modificación a los Lineamientos generales para el cumplimiento de las obligaciones y que se refiere al Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UCI	Los objetivos principales del anteproyecto regulatorio consisten en proponer entre otros aspectos: ■ el otorgamiento de la licencia relativa a la abstracción del Recurso Oficial a petición de parte interesada, así como adicionar la habilitación necesaria para recibir cuestionamientos por la presentación de solicitudes de abstracción de las reformas contempladas y el desarrollo del expediente electrónico de seguimiento; ■ la designación de bases en el régimen de concesiones. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, y 100, 151, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2023, 1, 4, fracción I, 6, fracción I, 6, fracción I, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Reguladas y Gobierno	1. Establecimiento de la consulta pública, a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Transparentar y dar a conocer el presente anteproyecto regulatorio, con la finalidad de dar a conocer el impacto de las medidas propuestas en la modificación del caso de interés, propuestas y alternativas que contribuyan a mejorar y hacer más eficientes los procedimientos para el otorgamiento de las concesiones, licencias, así como recibir los comentarios de los interesados, para que las intervenciones en el mismo, puedan tener un mayor arraigo dentro de las mismas. Asimismo, proponer para el estudio a partir de ahora, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones y aportaciones que permitan fortalecer las propuestas normativas, así como para dar a conocer mejor los posibles impactos que se desprenderán a raíz de lo posible entrado en vigor. La anterior, con fundamento en los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del entendimiento de la Regulación y el Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará la regulación	-	Progresado
Agosto	Ofertas de Referencia Servicios Mayoreta de Arrendamiento de Módulos Radiomóviles, Líneas Telefónicas y para la Comercialización o Renta de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales	URF	El objetivo principal consistió en actualizar las ofertas de referencia de los Servicios Mayoreta de Arrendamiento de Módulos Radiomóviles, Líneas Telefónicas y para la Comercialización o Renta de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales publicadas por parte del IFT. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción IX, y 100, 151, 208 y 209, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracción VI, 101 y 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Reguladas, Cámaras Industriales y Académicas	1. Establecimiento de la consulta pública, a través del Portal de Internet; 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas de correcciones.	Contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán otorgar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones, con el fin de identificar la necesidad de modificar aspectos que permitan generar mejores condiciones de Mercado. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como, por los Lineamientos Primario y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se actualizará los Catálogos Mayor de Referencia	-	Progresado

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones²³, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.



Fecha estimada del año calendario para la realización de la consulta pública ²⁴	Nombre del Anteproyecto, Reglas o tema de interés que será sometido a consulta pública ²⁵	Unidad o Unidades Comisionadas Generales responsables	Objetivo que persiga el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se enmarca	Fecha y formato estimado de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública con los que se enmarcará	Objetivo que persiga la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se enmarca	Tipo de consulta pública a realizar ²⁶	Consecuencia jurídica con que se enmarca	Información pública en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ²⁷	Estado que guarda
Agosto	Revisión de los medios para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones	LFR	El objetivo principal consistirá en dar a conocer la problemática y ejemplos de experiencia internacional sobre los medios para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 7, 15, Fracción XI y XXV, 51, 120, y 121, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 24, Fracción I, Fracción XXXVII y 24, Fracción XXX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Conocer con mayores elementos para determinar las medidas para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se emitirá regulación	Sector económico que podrá verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: § 1.1 Comercio de servicios de telecomunicaciones. Punto de contacto del servidor público del Instituto responsable del anteproyecto de regulación: Adriana Williams Hernández, Directora General de Regulación de Telecomunicaciones y Servicios de Telecomunicaciones. Teléfono: 55 5015 4830 Correo electrónico: adriana.williams@ift.org.mx	Progreso
Agosto	Propuesta de Orden de Referencia de los Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructuras para Proveedores por Teléfono de Móvil, Teléfono del Inmigrante, del Nacional Otro Móvil, y del Otro Móvil del Mercado	LFR	Los objetivos principales de las propuestas consistirán en: (I) contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales deberán aplicarse los Cláusulas de Referencia Impuestas al Agente Económico Prepagado en el sector de las telecomunicaciones; (II) promover la participación de los interesados, así como el fin de reducir los costos y optimizar de las reglas de referencia, así como y condiciones sobre los Cláusulas de Referencia; (III) establecer las bases para aprobar o modificar la misma. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, Fracción XI, y XXV, 51, 268 y 269, Fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 4, Fracción I, Fracción XXXVI, 26, Fracción VI, VII y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como por lo dispuesto en las Medidas de Propiedad Intelectual y Patentes.	30 días naturales	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Conocer con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales deberán aplicarse los Cláusulas de Referencia Impuestas al Agente Económico Prepagado en el sector de las telecomunicaciones. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la Regulación existente		Progreso
Septiembre	Licitación IPT-18 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	LFR	El objetivo principal consistirá en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a los personal y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de Bases de Licitación IPT-18, en sus condiciones, especificaciones y propuestas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado B, Fracción III, 7 y 26, párrafos último primero, último quinto, último sexto, último séptimo y último octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2, 7, 15, Fracción XI, y XXV, 19, 18 y 17 Fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Transparencia y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de Bases de Licitación IPT-18. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se emitirá una Licitación Pública		Progreso
Septiembre	Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Conectores de Redes Públicas de Telecomunicaciones y los Tarjetas Móviles de los Smartphones de Celular que serán vigentes para el año 2024	LFR	El objetivo principal del presente anteproyecto consistirá en definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interoperabilidad e interconexión de las redes de las de manera eficiente y establecer los parámetros de las condiciones de acceso al servicio de voz por el uso de Recursos de Interconexión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 7, 15, Fracción XI, y XXV, 51, 137, 138 y 208, Fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 4, Fracción I, Fracción XXXVI y 26, Fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Transparencia y dar a conocer la propuesta de regulación y su análisis de impacto regulatorio a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y propuestas que se enmarcan en el punto de acceso, así como formular o emitir alguna regulación, comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como conocer los posibles impactos que se derivarán a raíz de lo posible entrado en vigor. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se emitirá regulación		Progreso
Octubre	Anteproyecto de Lineamientos para el régimen de obligaciones aplicables a agentes económicos prepagados y sus planes asociados de movilidad, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones	LFR	Los objetivos principales del anteproyecto regulatorio consistirán entre otros aspectos en: (I) contar con mayores elementos para estructurar los lineamientos de los que deberá regirse las agentes económicas prepagadas y sus planes asociados; (II) promover la transparencia y participación ciudadana, así como el fin de reducir los costos y optimizar de las reglas, así como de los canales de atención al usuario, para los lineamientos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 7, 15, Fracción XI, y XXV, 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 4, Fracción I, Fracción XXV, 26, Fracción VIII y XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días hábiles	Regulados y Cámaras	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación y su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y propuestas que se enmarcan en el punto de acceso, así como formular o emitir alguna regulación, comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión los posibles impactos. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se emitirá regulación		Progreso
Octubre	Modificación a las Reglas de carácter general que aplican los planes y servicios de telefonía móvil en materia de interconexión de redes en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UCI	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en proponer una modificación a las Reglas de carácter general que establecen los planes y servicios para el otorgamiento de autorizaciones en materia de interconexión de redes, con la finalidad de contribuir con la simplificación administrativa respecto al cumplimiento de las reglas para el otorgamiento de autorizaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 28, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 15, Fracción XI, y XXV, 51, 179 y 178 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 4, Fracción I, Fracción I y XXXV, 22 y 15 Fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulados, Usuarios y Audiencia	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Transparencia y dar a conocer el presente anteproyecto regulatorio, con la finalidad de dar a conocer al público en general, las medidas, propuestas en la modificación, así como al interés, propuestas y alternativas que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y propuestas que se enmarcan en el punto de acceso, así como formular o emitir alguna regulación, comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión los posibles impactos que se derivarán a raíz de lo posible entrado en vigor. Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará la regulación		Progreso
Noviembre	Modificación a los Lineamientos para el registro de Interconexión Fija en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radiodifusivo, por parte de los comisionados que preside el Servicio de Frecuencia de Capacidad para Interconexión Fija, y a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones	LFR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en modificar los Lineamientos, en los cuales se prevé incorporar el manual de usuario del Comisionado del registro de análisis y registro de interconexión fija en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radiodifusivo, con el fin de reducir los costos y optimizar de las reglas, renovación, modificación y cancelación de autorizaciones fijas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para el registro de Interconexión Fija en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radiodifusivo, por parte de los comisionados que preside el Servicio de Frecuencia de Capacidad para Interconexión Fija, y a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2020, así como lo dispuesto en la Nota Adicional al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió los Lineamientos para el registro de Interconexión Fija en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radiodifusivo, por parte de los comisionados que preside el Servicio de Frecuencia de Capacidad para Interconexión Fija, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada el 30 de diciembre de 2020.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencia	1. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet. 2. Recepción de comentarios, opiniones y propuestas en formato electrónico.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos para regular las condiciones y especificaciones de todos los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y propuestas que se enmarcan en el punto de acceso, así como formular o emitir alguna regulación, comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión los posibles impactos que se derivarán a raíz de lo posible entrado en vigor. Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, Fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará la regulación		Progreso

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con el señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁾, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.



Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ²⁾	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ³⁾	Unidades y/o Comisiones Operativas responsables	Objetivo que persiga el anteproyecto de regulación y/o fundamentación jurídica con la que se sustente ⁴⁾	Periodo y frecuencia estimados de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivo que persiga el consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realice ⁵⁾	Tipo de consulta pública y natura ⁶⁾	Consejería jurídica que le asista	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio transnacional o en la inversión extranjera ⁷⁾	Estatus que padece
Noviembre	Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones	CSAM	El objetivo principal consistió en adecuar los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio a la realidad jurídica y de facto sobre la cual surten sus efectos los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión integrando una herramienta tecnológica que permita a los usuarios áreas del ámbito legal que de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para la elaboración y gestión de los Análisis de Impacto Regulatorio, que sustentan los Anteproyectos y Proyectos regulatorios que entre otros siguen el procedimiento administrativo.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobiernos, Usuarios y Audiencia	• Habilitación de la consulta pública • Breve del Portal de Internet • recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía electrónica	Transparencia y dar a conocer el presente proyecto de modificación a los Lineamientos para regular los contenidos y aportaciones de todos los interesados que permitan identificar posibles áreas de oportunidad, así como propuestas susceptibles de incorporar en los mismos.	Del anteproyecto de regulación y/o Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Procedido
Diciembre	Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2023-2023	CSAM	El objetivo principal del Programa consistió en disminuir los costos de atención y simplificar administrativamente el proceso de atención al receptor del servicio, así como disminuir los costos administrativos que los reguladores, agencias y proveedores de servicios que prestan servicios de soporte técnico y de mantenimiento de las redes y servicios que prestan sus servicios de soporte administrativo.	40 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobiernos, Usuarios y Audiencia	• Habilitación de la consulta pública • Breve del Portal de Internet • recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía electrónica	Transparencia y dar a conocer el proyecto de Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2023-2023, a efecto de que los personal interesados en el mismo, puedan tener un mayor conocimiento sobre las medidas y tiempos propuestos por el Instituto y a partir de ello, formular o dar sugerencias sobre contenidos, opiniones y aportaciones que permitan fortalecer dicho programa.	De Integración	Se determinará un tema de interés	-	Procedido
Diciembre	Revisión de los Lineamientos de calidad de servicio	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en revisar la compatibilidad técnica en materia de calidad de servicio a ser otorgados en servicios de prestación de servicios móviles, con el objeto de actualizar la base de la incorporación de mejores prácticas y estándares internacionales, acciones al pasar tecnológico.	20 días hábiles	Regulados, Gobierno, Usuarios y Audiencia	• Habilitación de la consulta pública • Breve del Portal de Internet • recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor conocimiento sobre las medidas y servicios propuestos por el Instituto, y a partir de ello, formular o dar sugerencias sobre contenidos, opiniones y aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para alinear con mejor precisión los posibles impactos.	Del anteproyecto de regulación y/o Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Procedido
Diciembre	OT 117-017: Estudio de retrocompatibilidad que opera en las bandas 430-435 MHz, 830- 835 MHz, 845-900 MHz y 900-915 MHz	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en establecer las medidas y métodos de medición aplicables a equipos de radiofrecuencia que operen en las bandas 430-435 MHz, 830- 835 MHz, 845-900 MHz y 900-915 MHz.	60 días naturales	Regulados, Cámaras y Audiencia Internacional	• Habilitación de la consulta pública • Breve del Portal de Internet • recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor conocimiento sobre las medidas y servicios propuestos por el Instituto, y a partir de ello, formular o dar sugerencias sobre contenidos, opiniones y aportaciones, que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para alinear con mejor precisión los posibles impactos.	Del anteproyecto de regulación y/o Análisis de Impacto Regulatorio	Se dará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: ● 1) Información en medios masivos. Sectores económicos que podrían verse impactados por el Anteproyecto de Regulación: ● 1) Telecomunicaciones.	Procedido
Diciembre	OT 117-020-2023. Dispositivos de retrocompatibilidad de baja potencia	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en establecer las especificaciones técnicas para los dispositivos, equipos o productos de radiofrecuencia de baja potencia que pueden hacer uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, pertenecientes para su uso reservadas, de las bandas de frecuencia dentro de intervalo de 3020 MHz a 3050, así como las medidas de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones.	60 días naturales	Cámaras, Audiencia Internacional, Usuarios y Audiencia	• Habilitación de la consulta pública • Breve del Portal de Internet • recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía electrónica.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor conocimiento sobre las medidas y servicios propuestos por el Instituto, y a partir de ello, formular o dar sugerencias sobre contenidos, opiniones y aportaciones, que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para alinear con mejor precisión los posibles impactos.	Del anteproyecto de regulación y/o Análisis de Impacto Regulatorio	Se dará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: ● 1) Comercio electrónico. Sectores económicos que podrían verse impactados por el Anteproyecto de Regulación: ● 1) Comercio electrónico. ● 2) Industrias relacionadas con el comercio electrónico y ● 3) Comercio y por internet	Procedido

Nota aclaratoria:
1) **El Pleno del Órgano Constitucional del Poder Judicial de la Federación el 8 de noviembre de 2017.**
2) **Mes calendario propuesto por la Unidad Administrativa del Instituto responsable del tema para el inicio del proceso consultivo. La vigencia de cada consulta pública será determinada por el Pleno del Instituto con base en la complejidad e impacto de cada tema.**
3) **El presente Calendario de Consultas Públicas es un instrumento de transparencia y acceso a la información, no es un procedimiento administrativo, por lo que la consulta pública no será actualizada necesariamente por la Coordinación General de Mejora Regulatoria con base en las solicitudes y quejas que las Unidades Administrativas responsables de cada tema consideren.**
4) **No se condicionará con la realización de los Lineamientos Técnicos de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**
5) **En cumplimiento de lo señalado por el artículo 26 de la Fracción Antigua del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá sobre el Comercio de Servicios.**